

Río Gallegos, 28 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 70.588/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 326/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente de carácter Interino Suplente, 4AP-5-10020-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Darío José OYARZO y Carla Judith MORE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9 de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Carla Judith MORE título de grado, de acuerdo a las exigencias del Artículo 5° Inciso a) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA modificada por la Ordenanza N° 219-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020, se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

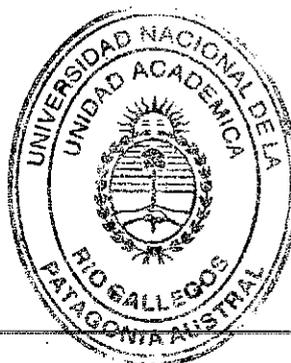
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Carla Judith MORE (DNI N° 39.452.848) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente de carácter Interino Suplente, 4AP-5-10020-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 326/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Decanato.-



DISPOSICIÓN

N° 376/2021